

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 031
RADICACION 2019-00019-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, febrero diez (10) del dos mil
veintiuno (2021).

Revisado el presente proceso, se observa el despacho, que la abogada OLGA LILIA ZAMBRANO ALDANA, presento escrito renunciando como Curadora Ad-litem en el asunto, toda vez que fue nombrada y posesionada en un cargo Público.

Por consiguiente y siendo necesario designar un nuevo profesional del derecho para, que siga representando los intereses del emplazado NELSON QUINTERO GARCES, el juzgado,

R E S U E L V E

1°. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada OLGA LILIA ZAMBRANO ALDANA.

2°. DESIGNASE a la abogada LUISA FERNANDA ESCOBAR GUERRERO, como CURADORA AD-LITEM, del demandado NELSON QUINTERO GARCES, emplazado dentro de este proceso ejecutivo, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones que la designada acredite oportunamente.

3°. COMUNIQUESELE el nombramiento conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del proceso.

4°. FIJASE la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) moneda corriente, como gastos provisionales a la profesional del derecho designada como Curadora Ad-Litem, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante, una vez acepte el cargo y conteste la demanda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 12

Hoy, febrero 17 de 2021 se notifica a las partes el Auto
No. 031 de febrero 10 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: febrero 18, 19 y 22 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

